



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de agosto de 2009
No. 24

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO Y VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, AMBOS EN SU CARACTER DE NOTARIOS PUBLICOS NOVENTA Y CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO RESPECTIVAMENTE.

AVISOS JUDICIALES: 2387, 908-A1, 916-A1, 947-A1, 867-A1, 2386, 2395, 2397, 2396, 2542, 869-A1, 911-A1, 2540, 2428, 2430, 921-A1, 2546, 918-A1, 2410, 2432, 2590 y 2591.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2561, 2562, 2565, 2573, 728-B1, 2553, 920-A1, 707-B1 y 750-B1.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO Y VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, AMBOS EN SU CARÁCTER DE NOTARIOS PÚBLICOS NOVENTA Y CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- En virtud del presente convenio, los Señores Licenciados Rita Raquel Martínez Salgado y Víctor Humberto Benítez González, Notarios Públicos Noventa y Ciento Treinta y Seis del Estado de México, con residencia en la población de Sultepec y la Ciudad de Metepec respectivamente, convienen en suplirse recíprocamente en sus ausencias temporales de conformidad a lo establecido por los artículos veintitrés y veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México.

SEGUNDA.- En el desempeño de sus funciones como suplentes, los Notarios firmantes tendrán las facultades y obligaciones que señala la Ley del Notariado del Estado de México, el Reglamento de la misma y las demás disposiciones legales aplicables a la función Notarial.

TERCERA.- Los Notarios firmantes están de acuerdo en el presente convenio tendrá una duración indefinida en tanto no se celebre otro en contrario por los mismos, o alguno de ellos cese en su calidad de Notario Público con residencia en Metepec, Estado de México.

CUARTA.- El presente convenio deberá registrarse y publicarse de conformidad a lo que establece el artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México.

QUINTA.- Ambos Notarios están de acuerdo, en que el presente convenio se referirá única y exclusivamente al desempeño de la función notarial, sin que el Notario suplente deba tomar a su cargo responsabilidades de carácter pecuniario del Notario en suplencia, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo treinta de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México, a los dieciséis días del mes de julio del año 2009.

El Notario Público No. 90 del
Estado de México con
Residencia en Sultepec
Lic. Rita Raquel Martínez Salgado
(Rúbrica).

El Notario Público No. 136 del
Estado de México con
Residencia en Metepec
Lic. Víctor Humberto Benítez González
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN CRISOSTOMO TIBURCIO, expediente 165/08, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en esta ciudad, dictó diversos acuerdos que en lo conducente señalan:

México, Distrito Federal, a cuatro de junio del año dos mil nueve.

Agréguese a su expediente número 165/08, el escrito presentado por apoderada como lo solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, fecha que se señala en virtud de la carga de trabajo y por el periodo vacacional de verano, debiéndose preparar el remate en términos de lo ordenado en proveído de fecha dos de abril del presente año. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.-Rúbrica.

Otro acuerdo.

México, Distrito Federal, a dos de abril del año dos mil nueve.

Agréguese a su expediente número 165/08, el escrito presentado por la C. NATALIA KIKUKO HARADA FARUNO, apoderada de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones y desprendiéndose de constancias procesales que la parte demandada no presento avalúo dentro de los diez días siguientes a que fue ejecutable la sentencia definitiva, por tanto, se entiende su conformidad con el avalúo que presento la parte actora, atento a lo previsto por las fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, consecuentemente, como se solicita, se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en la casa letra A, de la manzana 36, calle Retorno Real del Conde, lote número 7, del conjunto urbano denominado "Real de Costitlán I", municipio de San Miguel Vicente Chicoloapan de Juárez, Estado de México, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha del remate, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica", y en los estrados de este juzgado, precio de avalúo \$ 385,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes, precisándole a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio de avalúo, esto es \$ 38,550.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien, toda vez que el bien a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas ordenadas en este auto, en los lugares de costumbre de su localidad, en los estrados del juzgado, Receptoría de Rentas u oficina recaudadora de impuestos y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha entidad lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 572, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico "La Crónica". México, D.F., a 5 de junio del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica. 2387.-6 julio y 3 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 295/2006.

En los autos del expediente número 0255/2005, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., ahora FAREZCO II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO PEREZ MIRANDA y MARGARITA PATRICIA ARENAS HERNANDEZ, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveídos de veintiséis de noviembre de dos mil ocho y diez de junio de dos mil nueve, las diez horas con treinta minutos del día trece de agosto del año en curso, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primer almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Valle de Chichen-Itza número 100, lote 16, manzana 43, de la Sección B, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito José Alfonso Pérez Cortés.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", en los estrados del juzgado exhortado, en los lugares de costumbre que señale el C. Juez exhortado y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. México, Distrito Federal, a 15 de junio de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

908-A1.-6 julio y 3 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 792/01.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez de junio del año en curso, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de BAHENA GARCIA ANA LILIA, expediente número 792/01, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital, señaló las doce horas del día seis de agosto próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del inmueble ubicado en lote 28, manzana IV, departamento sesenta, colonia Llano de los Báez, conjunto habitacional La Vuelta, del municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, así como en los tableros de avisos de ese juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, D.F., a 18 de junio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

916-A1.-7, 14 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

ABEL OCHOA GUTIERREZ, promovió ante este Juzgado en el expediente 654/09, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, en el que mediante auto de diecinueve de junio de dos mil nueve, se ordenó publicar mediante edictos un extracto de la solicitud de ABEL OCHOA GUTIERREZ la cual se basa en los siguientes hechos: En fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato de compraventa con el señor FRANCISCO GARNICA MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Filiberto Gómez número 26, de la colonia Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 264 metros cuadrados, así como las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.00 metros y linda con calle Filiberto Gómez, al sur: en 6.00 metros y linda con Jesús Basurto Guerrero ahora Rocío Téllez Guerra, al oriente: en 44.00 metros y linda con Víctor Garnica, ahora en la actualidad Diana Sepúlveda Tapia, al poniente: en 44.00 metros y linda con Vicente Fuentes ahora en la actualidad Rosalinda Pérez Trejo. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta el promovente que desde el día veintidós de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, se encuentra en posesión del inmueble motivo de las presentes diligencias en virtud del contrato privado de compraventa celebrado con el señor FRANCISCO GARNICA MARTINEZ, quien me diera la posesión del inmueble en cuestión en forma física, jurídica y material, mediante contrato privado de compraventa, el cual ha quedado mencionado en párrafos anteriores, en el año de mil novecientos noventa y seis, y el cual conservo hasta la fecha, sin que nadie hasta en la actualidad me haya reclamado el inmueble en cuestión, el cual ostento a la vista de todo el mundo por lo que, dicha posesión reúne los atributos siguientes, es de buena fe, pública, pacífica, quieta, continua, ininterrumpida y en carácter de propietario, tal y como lo acredito con los documentos base de la acción. El presente edicto deberá publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, al primer día del mes de julio de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

947-A1.-15 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 1670/08, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ABUNDIO JUAREZ RAMIREZ en contra de LETICIA DOVAL AYALA, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha quince de junio del año dos mil nueve, ordenó se notifique por edictos al demandado LETICIA DOVAL AYALA, respecto de la demanda formulada en su contra por ABUNDIO JUAREZ RAMIREZ, misma que reclama: A) El divorcio necesario, con todas sus consecuencias legales inherentes, por las razones y argumentos que serán expresados más adelante, y serán manifestados en los hechos de la presente demanda. B) La pérdida de la patria potestad de mi menor hija MITZI DAYANA de apellidos JUAREZ DOVAL. C) La cesación de la pensión alimenticia a favor de la demandada, que le otorgo el Juez Quinto Familiar de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en virtud de que se actualiza lo establecido en el artículo 4.144 fracción V del Código Civil en vigor. D) La cesación de la pensión alimenticia a favor de la demandada que le otorgo el Juez Quinto Familiar de Atizapán de Zaragoza, Estado de México en virtud de que en sentencia definitiva que dicte su señoría se le considere cónyuge culpable. E) El pago de gastos y costas que origine el presente

juicio hasta su total solución. Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que estime conveniente, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado LETICIA DOVAL AYALA por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por la Lista y Boletín en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México y el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, se expide el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil nueve, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

867-A1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 296/05.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SANDRA IRENE ROJAS ESTRADA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en auto de fecha veintiocho de mayo y dos de junio ambos del dos mil nueve, sacar a remate en pública subasta el bien inmueble ubicado en la vivienda en condominio identificada como Unidad Privativa "I", marcada con el número oficial 6, de la calle Alba, conjunto en condominio perteneciente al condominio "Privada Alba", edificado sobre el lote dos, de la manzana dos, del fraccionamiento de tipo interés social denominado "Villa del Real Cuarta Sección", desarrollado en la fracción de terreno denominada "San Mateo El Alto", que formó parte del Rancho de San Mateo, en el pueblo de Ozumbilla, ubicado en camino a San Pablo sin número, carretera federal México Pachuca, en San Francisco Cuautliquitca, municipio de Tecámac, Estado de México, Código Postal 55760, con las medidas, linderos y colindancias descrita en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día trece de agosto del dos mil nueve, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota: Publicación de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última fecha de publicación y la de audiencia igual término, publicaciones que deberán realizarse en los estrados del juzgado, en el periódico La Crónica y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los sitios publicados de costumbre en los que para tal efecto indique la Legislación Local del Estado. México, D.F., a 18 de junio de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

2386.-6 julio y 3 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 837/08.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FONSECA MARTIN EDUARDO, en contra de PEDRO EDUARDO GARCIA MALO y OTRO el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil, Licenciado Oscar Nava López, ordenó la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 564, 565 y 570, del Código de Procedimientos Civiles y señaló las diez horas del día trece de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en la calle de la Privada del Mazo número 3, barrio La Soledad, municipio de Acuilco, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México" y en los tableros de aviso de este juzgado, sirviendo de base la cantidad arrojada por el avalúo más alto practicado en autos, siendo esta la cantidad de \$2,704,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la equivalente a las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirve de base para el remate mediante billete de depósito expedido por la Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 9 de junio del 2009.- La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.- Rúbrica.

2395.- 6 julio y 3 agosto.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO
REMATE.
EXPEDIENTE: 571/04.

En el juicio especial hipotecario seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CARMEN OLIVIA SANCHEZ NIETO, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día trece de agosto del año dos mil nueve, para que tenga lugar el remate en subasta pública en tercera almoneda sin sujeción a tipo conforme a lo establecido por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles del inmueble ubicado en la vivienda número 34, del condominio marcado con el número 34, del condominio marcado con el número oficial 13 de la calle Libertad, lote número 14, manzana 26, Código Postal 56530, conjunto urbano denominado Los Héroes, municipio de Ixtapaluca, Estado de México.- Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo. Para su publicación en el periódico "El Sol de México", en tableros de avisos de este juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, y en los lugares de costumbre del juzgado competente en Ixtapaluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, en las puertas del juzgado y en los lugares de costumbre de dicha entidad. México, D.F., a 17 de junio de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.- Rúbrica.

2397.- 6 julio y 3 agosto.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GUTIERREZ BUSTOS XAVIER en contra de DOMINGUEZ LOPEZ JOSE FELIPE número 638/06, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, dictó entre otras las siguientes constancias:

México, Distrito Federal a quince de junio del dos mil nueve. Dada nueva cuenta en el expediente número 638/06, se aclaró el proveído dictado el dos de junio del año en curso, en cuanto a la cantidad escrita con letra de la suma que servirá como postura legal para el remate del bien hipotecado, debiendo decir UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. México, Distrito Federal a dos de junio de dos mil nueve. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés asistido de la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Nitzá Rodríguez Higuera, con quien actúa y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal a dos de junio del dos mil nueve. Dada nueva cuenta en el expediente número 638/06, y toda vez que ya se encuentra ratificado ante la presencia judicial el avalúo exhibido por la perito de la parte actora como se desprende del reverso de la foja 250 de las presentes actuaciones con fundamento en el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal se tiene por conforme a la parte demandada con el avalúo exhibido por la parte actora en consecuencia y como lo solicita se señalan las once horas del día trece de agosto del presente año para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, de los bienes inmuebles ubicados en: la casa construida en el lote 22, manzana 3, calle Paseo Tell, Unidad Deportiva Acozac, en Ixtapaluca, Estado de México, así como la fracción del predio denominado San Antonio Mexcatilahuac, ubicado en el municipio de Malpaís actualmente municipio de Guadalupe Victoria Ciudad Serdán, Estado de Puebla, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Sol de México, en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate respecto del primer inmueble por la cantidad de \$1,944,900.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos tercera partes y que es la cantidad de \$1,296,600.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$194,490.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS), y por cuanto hace al segundo inmueble sirve de base para el remate la cantidad de \$1,453,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$968,666.66 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$145,300.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. Y tomando en consideración que los domicilios de los inmuebles a rematar se encuentran fuera de esta jurisdicción, gírense atentos exhortos a los C.C. Juez Competentes en Ixtapaluca, Estado de México y en el municipio de Guadalupe Victoria, Ciudad Serdán, Estado de Puebla, para que por su conducto procedan a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la legislación procesal de esa

entidad facultándose a dichos jueces exhortados para que realicen todas las diligencias tendientes, para la realización de los mismos.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, asistido de la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Nitza Rodríguez Higuera, con quien actúa y da fe.- Doy fe.

Que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Sol de México en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. México, D.F., a 18 de junio del 2009.- Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Civil, Lic. Nitza Rodríguez Higuera.-Rúbrica.

2396.- 6 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 305/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por OSVALDO GALVEZ ROJAS, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble consistente en un inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.70 m colinda con Lucía Nava Pascacio; al sur: 21.70 m colinda con calle José Mariano Michelena; al oriente: 134.77 m colinda con Gustavo Gálvez Rojas; y al poniente: 134.50 m colinda con Carlos Martínez Contreras y Leonardo Fuentes Quintana, teniendo una superficie total de 2,923.94 m², para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de julio del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2542.-15 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADO: GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y ANGEL CARVENTE SALGADO.

ANGEL SANCHEZ MARIN, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 205/2009, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y ANGEL CARVENTE SALGADO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión del bien inmueble ubicado en manzana 14, lote 11, calle Benito Juárez esquina Cerrada Juárez, colonia Jorge Jiménez Cantú, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie total: al norte: mide 23.20 m y linda con Antonia González Ruiz; al sur: mide 22.60 m y linda con calle Benito Juárez; al oriente: mide 11.56 m y linda con Fidel R. Mendoza González; al poniente: mide 11.45 m y linda con Cerrada Benito Juárez, con superficie total de doscientos sesenta y uno punto veinticinco metros cuadrados. B).- La declaración judicial de que se ha convertido en legítimo propietario del bien inmueble que posee y se inscriba la resolución definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, para que tenga efectos de título de propiedad, en virtud de que ha cumplido con el tiempo y los requisitos para adquirir el pleno dominio mediante juicio de usucapión. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: Que en

fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, le fue otorgada la posesión por el señor ANGEL CARVENTE SALGADO, por virtud de un contrato de compraventa de la misma fecha donde aparece como comprador ANGEL SANCHEZ MARIN y ANGEL CARVENTE SALGADO como vendedor, teniendo la posesión del inmueble, de buena fe, de manera pública, pacífica, continua y a título de propietario, es que recurre a la presente vía.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expide en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

869-A1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha dos de junio de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ALEJANDRA ALBARRAN MERCADO con número de expediente 254/03, la C. Juez Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble sujeto a hipoteca en este procedimiento, ubicado en vivienda número 20, del condominio 20, lote 21, marcado con el número oficial 10, de la calle de Arrecife, del conjunto habitacional de interés social denominado "Bahía de Jaltenco", ubicado entre la calle de Bahía e Itsmo sin número, colonia Alborada Jaltenco, en el municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda y pública subasta, las diez horas del día trece de agosto de dos mil nueve.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los siguientes lugares: Tesorería del Distrito Federal, tableros de avisos de este juzgado, periódico "El Diario de México", Boletín Judicial, lugares de costumbre del juzgado exhortado, tableros de aviso del juzgado exhortado, Boletín Judicial de dicha entidad, Receptoría de Rentas, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de mayor circulación de la autoridad exhortada.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Gabriela Delgadillo Arriaga.-Rúbrica.

911-A1.-6 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio especial hipotecaria, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de NORMA EUGENIA CALDERON JUAREZ, expediente número 669/02, se dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio del año dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, en cuanto a lo demás solicitado envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el municipio de Cuautitlán, México, a

fin de auxiliar las labores de este juzgado y proceda dar cumplimiento al auto de fecha tres de junio del año en curso, subsistiendo las facultades otorgadas al Juez exhortado y citada en el citado proveído. Por otra parte el inmueble a rematarse se identifica como vivienda número cuatro, del condominio sesenta y siete, lote nueve, manzana II, marcado con el número oficial trece, de la calle de Prolongación Privada Samuel Gutiérrez, del conjunto habitacional de interés social denominado "Misiones II", marcado con el número sesenta y ocho, de la Avenida 6 y número veintinueve de Prolongación Avenida Politécnico, ubicado en el Rancho San Blas, en el municipio de Cuautitlán, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTROYA, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Otro auto.

México, Distrito Federal, a tres de junio del año dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido se tiene por acusada la rebeldía hecha valer en contra de la parte demandada, en relación al dictamen de valuación del inmueble a rematarse. Por otra parte con fundamento en los artículos 569, 570, 571, 572, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que de autos se desprende avalúos rendidos por los peritos valuadores de inmuebles de las partes, se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$ 440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del inmueble hipotecado en pública almoneda, y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad, anúnciese el remate por medio de edictos que deberá fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los de la Tesorería de esta ciudad y Receptoría de Rentas del municipio de Cuautitlán, México, así como en el periódico "Reforma", y periódico designado por el Juez exhortado, tableros de aviso del H. Juzgado Civil competente en el municipio de Cuautitlán, México, y en términos de lo dispuesto en el artículo 572 del citado ordenamiento legal deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días, es postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble hipotecado y citado anteriormente, se señalan las diez horas del día trece de agosto del presente año, para que tenga verificativo el remate del inmueble. Asimismo y toda vez que el domicilio del inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, al efecto envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el municipio de Cuautitlán, México, con el fin de girar oficio al C. Tesorero de dicha entidad, con la finalidad de anunciar el remate del inmueble hipotecado en autos, así como ordenar la publicación de edictos en su juzgado. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTROYA, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio del año dos mil nueve.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

911-A1.-6 julio y 3 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En el juicio oral civil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN FOVI en contra de ESTEBAN ABREGO VENTURA, expediente número 2354/06, se dictó un auto que a la letra dice:

Distrito Federal, a tres de junio del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y visto su contenido, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada, en consecuencia se tiene a la parte demandada por conforme con el dictamen pericial rendido por el perito de la actora. Asimismo como se solicita se señalan las diez horas del día trece de agosto del año dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en casa de interés social progresivo B, calle Boulevard del Viento número oficial dos, lote de terreno número treinta y uno, manzana veintidós, del conjunto urbano Cuatro Vientos, en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y toda vez que de autos se desprende avalúo, rendido por los peritos de las partes se designa como valor del inmueble hipotecario la cantidad de \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble en pública almoneda, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días y toda vez que el mismo se encuentra en el Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a efecto de que por su conducto se publiquen los edictos en los sitios de costumbre, entendiéndose la Tesorería o su análogo y en las puertas de los juzgados respectivos, así como en el periódico de mayor circulación en Ixtapaluca, Estado de México, por dos veces que deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble a rematar y citado anteriormente. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTROYA, ante la Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a ocho de junio del año dos mil nueve.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

911-A1.-6 julio y 3 agosto.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En los autos del expediente marcado con el número 311/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARIA ELENA PERALTA CARBAJAL, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.60 m colinda con Elodia Carbajal Alcántara; al sur: 18.60 m colinda con calle Hombres Ilustres 12; al oriente: 18.30 m colinda con Julia Moreno actual David Moreno; y al poniente: 18.30 m colinda con Gabina Vilchis, actual Joaquín Zarco Vilchis, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de julio del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2540.-15 julio y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.
MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 251/2009, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELIA MARINA PÉREZ ALFONSIN, contra MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- Se declare mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión que ejerce mi poderdante, ha operado a su favor la usucapión respecto del bien inmueble identificado como lote número 45 con casa habitación, de la manzana 9, del conjunto en condominio horizontal marcado con el número 100 (actualmente 1000) de la calle de Santa Elena de la colonia San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, a fin de que se le declare legítima propietaria del mismo, cuyas medidas y colindancias se especifican a continuación: al norte: 6.00 (seis metros) colindando con área privativa número 42, al sur: 6.00 (seis metros) colindando con área común de circulación, al oriente: 10.50 (diez metros con cincuenta centímetros) colindando con área privativa número 46, al poniente: 10.50 (diez metros con cincuenta centímetros) colindando con área privativa número 44. Superficie total 63.00 m² (sesenta y tres metros cuadrados). B).- La resolución que a favor de mi poderdante se dicte en el presente juicio, sirva como título de propiedad del inmueble antes descrito, debiéndose remitir copia certificada de la sentencia ejecutoriada al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, Estado de México, para su inscripción correspondiente. C).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la inscripción que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 865-3645, libro primero, sección primera, volumen 220, fojas 138 de fecha 5 de junio de 1985 a favor de la señora MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA. Dado que se desconoce el domicilio de MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA, por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil nueve, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por boletín judicial. Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2428.-8 julio, 3 y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ELENA HERNANDEZ ROJAS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 744/08, relativo al juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria promovido en contra de

JOSE LUIS CORONA URBANO y MARTHA CAPOTE QUINTANA, respecto del inmueble ubicado en lote veinte, manzana dos, de la calle Piscis de la colonia Sagitario VIII actualmente conocido indistintamente como Progreso de la Unión, C.P. 55117, perteneciente al municipio y distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 154.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.67 metros con calle Piscis, al sur: 9.50 metros con calle Libra al lote 19, al oriente: 15.00 metros con lote 22, al poniente: 15.70 metros con Avenida Central, inmueble que adquirió la promovente en fecha 15 de febrero del 2006, mediante contrato privado de cesión de derechos a título gratuito de IGNACIO OCADIO GUTIERREZ u OCADIO AMBROSIO GUTIERREZ SEBASTIAN TEOFILO IGNACIO, en su carácter de PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE COLONOS PLAN SAGITARIO ADHERIDOS AL ESTADO DE MEXICO, sirviendo a la parte actora como título constitutivo para acreditar públicamente la propiedad y el dominio que desde el día quince de febrero del dos mil seis, ejerce sobre el predio y construcción, por lo que demanda como prestaciones: A).- La declaración judicial de que la suscrita MARIA ELENA HERNANDEZ ROJAS, tiene pleno dominio del inmueble y construcción cuya identificación es lote veinte, manzana dos, de la calle Piscis, de la colonia Sagitario VIII, Código Postal 55117, perteneciente al municipio y distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México y cuyas medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.67 metros con calle Piscis, al sur: 9.50 metros con calle Libra, al lote 19, al oriente: 15.00 metros con lote 22, al poniente: 15.70 metros con Avenida Central, con una superficie total de 154.60 (ciento cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros cuadrados), y que se derivan del contrato privado de cesión de derechos a título gratuito de fecha quince de febrero del dos mil seis, en el que aparece como cedente el C. IGNACIO OCADIO GUTIERREZ u OCADIO AMBROSIO GUTIERREZ SEBASTIAN TEOFILO IGNACIO, en su carácter de Presidente de la "ASOCIACION DE COLONOS PLAN SAGITARIO ADHERIDOS AL ESTADO DE MEXICO", y como cesionaria la suscrita MARIA ELENA HERNANDEZ ROJAS. B).- Como consecuencia, se condene a los C.C. JOSE LUIS CORONA URBANO y MARTHA CAPOTE QUINTANA la desocupación y entrega materia del inmueble y construcción indicado en el apartado anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se dejaron indicadas en la prestación que antecede, con sus frutos y acciones, de conformidad renta que a juicio de perito hubiere obtenido del inmueble en caso de que no hubiere sido ocupado por los codemandados. C).- Se condene a los C.C. JOSE LUIS CORONA URBANO y MARTHA CAPOTE QUINTANA al pago de los daños y perjuicios causados a la suscrita MARIA ELENA HERNANDEZ ROJAS. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la hoy demandada se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra, y toda vez que se desconoce el actual domicilio de IGNACIO OCADIO GUTIERREZ u OCADIO AMBROSIO GUTIERREZ SEBASTIAN TEOFILO IGNACIO y ASOCIACION DE COLONOS PLAN SAGITARIO ADHERIDOS AL ESTADO DE MEXICO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 02 de julio de 2009.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

2430.-8 julio, 3 y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 119/2009.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil nueve, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por LUIS MEJIA LARA en contra de CARMELA TREJO VARGAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a CARMELA TREJO VARGAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, así como Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por Lista y Boletín Judicial, así mismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que reclama la señora CARMELA TREJO VARGAS. Única.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal número XIX que establece el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. Hechos: 1.- En fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, contrajo matrimonio con CARMELA TREJO VARGAS, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Su domicilio conyugal lo establecieron en Avenida Santa Mónica número cuarenta, colonia El Pedregal de Xocoyahuacalco Tlalnepantla, Estado de México. 3.- De su unión matrimonial procrearon a dos hijos de nombres LUIS LEON y MARIO GABRIEL de apellidos MEJIA TREJO. 4.- Desde el día veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve el promovente se encuentra separado de la ahora demandada.

Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-
Rúbrica.

921-A1.-8 julio, 3 y 12 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: VICTOR MANUEL ZEPEDA VELASCO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil nueve, dictado en el expediente 999/08, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio controversia de orden familiar, promovido por ALONDRA MARIA BORBOA AGUILAR en contra de VICTOR MANUEL ZEPEDA VELASCO, el Juez de los autos dictó un auto que a la letra dice: Toluca, México, veintiuno de mayo de dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y toda vez que han sido rendidos los informes de la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Director de Seguridad Pública Municipal de Toluca, México y Director del Registro Federal de Electores, de la Junta Local Ejecutiva del Estado de México, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al demandado VICTOR MANUEL ZEPEDA VELASCO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de

la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.
2546.-16 julio, 3 y 12 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 866/2008-2.

JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GOMEZ GONZALEZ MARIA TRINIDAD.

DENUNCIANTE: EDITH ARACELI GOMEZ GONZALEZ.

ALEJANDRO GUILLERMO GOMEZ Y GOMEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticuatro de junio del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de MARIA SOLEDAD GOMEZ GONZALEZ, llamando por medio de este aviso al presunto heredero ALEJANDRO GUILLERMO GOMEZ Y GOMEZ en dicha sucesión, para que lo reclamen dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, a fin de que se apersone a la presente sucesión. 1.- Con fecha 22 de octubre de mil novecientos noventa y uno, falleció en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, MARIA SOLEDAD GOMEZ GONZALEZ. 2.- La autora de la sucesión tuvo su último domicilio en calle de Segundo Retorno de Olmos número seis, colonia Jardines de San Mateo, Naucalpan. 3.- Con fecha 21 de abril de 1948, la autora de la sucesión contrajo matrimonio civil con el señor INDALECIO GOMEZ AGUILAR, no obstante dicho vínculo fue declarado disuelto en sentencia de divorcio voluntario dictado por el Juez Duodécimo de lo Civil del Distrito Federal. 4.- De la unión procrearon un hijo de nombre ALEJANDRO GUILLERMO GOMEZ Y GOMEZ, del cual se desconoce su paradero y desconoce su fecha de nacimiento. 5.- Con posterioridad al divorcio nació la promovente, siendo únicamente registrada por mi señora madre. 6.- En virtud de que esta denuncia no la suscribe el presunto heredero, se solicita se notifique por edictos. Personas que reclaman la herencia: EDITH ARACELI GOMEZ GONZALEZ, en su carácter de hija de la autora de la sucesión, fíjese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado MARIA SOLEDAD GOMEZ GONZALEZ, asimismo publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, tres veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, México, 03 de julio de 2009.-Primer
Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.
918-A1.-8 julio, 3 y 12 agosto.

**JUZGADO QUINCUGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARDENAS CERVANTES DANIEL ANGEL, expediente número 295/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en calle de Retorno 18, Brisa número exterior 8-D, lote 8, manzana 35, de la Unidad Habitacional Conjunto Urbano Ciudad 4 Vientos, localizado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos", en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día trece de agosto del año en curso cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$180,600.00 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Excelsior, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe. México, Distrito Federal, a 12 de junio de dos mil nueve.- Secretaria de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.- Rúbrica.

2410.- 7 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO.****FRANCISCO ALCUDIA MORALES:**

Se hace de su conocimiento que MARIO ENRIQUE ALTAMIRANO DOSAL, en el expediente 1147/2008, iniciado el veinte de octubre del dos mil ocho, en la vía ordinaria civil sobre desconocimiento de paternidad, le demandó las siguientes prestaciones: A).- El desconocimiento de la paternidad en contra del señor FRANCISCO ALCUDIA MORALES; B).- Se cancele el acta de reconocimiento de hijo; C).- Tilde la anotación que se encuentra a la vuelta del acta de nacimiento; D).- Rectificación que modifique la filiación; E).- La modificación en el libro 02, de la oficialía número uno, quedando mi nombre MARIO ENRIQUE seguido de mis apellidos ALTAMIRANO DOSAL; E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber al demandado que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo prevengasele al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

2432.-8 julio, 3 y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 834/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTIAGO GUADARRAMA ARCHUNDIA, SALOMON GONZALEZ COLUNGA y SANTIAGO GUADARRAMA MONDRAGON, en su carácter de endosatarios en procuración de JOSE ANTONIO BARRANCO JUAREZ, en contra de ANGEL OCTAVIO BECERRIL RAMIREZ, se señalaron las diez horas del día nueve de septiembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo en el presente asunto la primer almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- La vivienda "A" de la manzana 1, condominio 6 del módulo 2, lote 5, casa 144 del conjunto urbano de tipo interés social denominada Real del Bosque, ubicado en el municipio de Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7 metros con calle privada (área de circulación vehicular), al sur: 7 metros con barda medianera de la vivienda "B", lote 5, condominio 5, al oriente: 14.30 metros con vivienda "D" del lote 3, condominio 6, con muro independiente y junta constructiva; y al poniente: 14.30 metros con vivienda "B", del mismo lote 4 en que se ubica compartiendo muro común con una superficie de 100.10 metros cuadrados, inscrito a nombre de ANGEL OCTAVIO BECERRIL RAMIREZ, bajo la partida número 343, volumen 529 del libro primero, fojas 52 vuelta de fecha 29 de enero de 2007. Para lo cual citense acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y por conducto del Notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de nueve días; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$725,000.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha quince de julio de dos mil nueve.- Secretario, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.- Rúbrica.

2590.- 28 julio, 3 y 7 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 833/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO MAURICIO RAMIREZ QUIROZ, en contra de ANGEL OCTAVIO BECERRIL RAMIREZ, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del uno de septiembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en vivienda "A", manzana uno, condominio seis, módulo dos, lote cuatro, casa número ciento cuarenta y cuatro, conjunto urbano de tipo de interés social "Real del Bosque", municipio de Toluca, Estado de México, con superficie de cien punto diez metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7 metros con calle privada (área de circulación); al sur: 7 metros con barda medianera de la vivienda "B", lote cinco, condominio cinco; al oriente: 14.30 metros con vivienda de lote tres, condominio ocho, con número independiente y junta constructiva; al poniente: 14.30 metros con vivienda "B" del mismo lote cuatro en que este se ubica, compartiendo muro común. Con un valor comercial de \$725,000.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este juzgado. Convóquense postores. Toluca, México, catorce días del mes de julio de dos mil nueve.- Doy fe.- Secretario, Licenciada María Elizabeth Alva Castro.- Rúbrica.

2591.- 28 julio, 3 y 7 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2450/204/09, SOCORRO CEDILLO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Teopancaltitla", ubicado en la calle Reforma número siete, Cabecera del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.27 m y linda con Elizabeth Jiménez Cedillo; al sur: 5.32 m y linda con calle Reforma; al oriente: 28.89 m y linda con paso de servidumbre; al poniente: 26.76 m y linda con Remigia Sánchez. Con una superficie total de 154.89 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ciudad de Texcoco, México, a 13 de julio de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2561.-17, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 2449/203/09, ELIZABETH JIMENEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "Teopancaltitla", ubicado en la calle Reforma número siete, Cabecera del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.54 m y linda con Horacio Portillo; al sur: 7.47 m y linda con Socorro Cedillo; al oriente: 22.00 m y linda con Dionicia Millán; al poniente: 22.00 m y linda con Remigia Sánchez. Con una superficie total de 164.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ciudad de Texcoco, México, a 13 de julio de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2562.-17, 29 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 3299/56/09, ALEJANDRA SANCHEZ ORELLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Fco. I. Madero El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.02 m con Prolongación Fco. I. Madero; al noroeste: 19.68 m con Hermila Maya Rodríguez; al sureste: 19.43 m con Sinecio Bautista María de la Luz; al suroeste: 9.97 m con Antonio Ortuño Ochoa. Superficie aproximada de 194.88 m².

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de julio de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2565.-17, 29 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 31/13/09, C. ALONDRA LORENA MARTINEZ CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n. predio denominado "Xalpa" Comunidad de San Luis Tecuautitlán, municipio de

Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 33.60 m con Felipe García, al sur: 33.60 m con José Sánchez Palma, al oriente: 13.00 m con Privada sin Nombre, al poniente: 12.15 m con Carmen Martínez Martínez. Superficie aproximada de: 422.39 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 1 de julio de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2573.-17, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 29/11/09, C. RODOLFO RAMIREZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, predio denominado "Nopaltepec" pueblo de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle privada de 5.00 m de ancho, al sur: 15.00 m con Ma. Félix Delgadillo Bautista, al oriente: 19.02 m con Gloria Bertha Martínez Rodríguez, al poniente: 19.18 m con Javier Víctor Berrospe. Superficie aproximada de: 281.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 1 de julio de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2573.-17, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 30/12/09, C. FRANCISCO MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n. predio denominado "Xahuencuitlapa", poblado de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.40 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 10.63 m con Lucas Martínez Alemán, al oriente: 41.70 m con Lorenzo Martínez Alemán, al poniente: 41.20 m con Antonio Torres Pamila. Superficie aproximada de: 435.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 1 de julio de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2573.-17, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 143/16/09, LA C. ROSA MARIA MILLAN CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio rústico denominado "El Tío Laureano", ubicado en las orillas de la comunidad de Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 23.41 m con Camino Real, al sur: 24.25 m con Guillermo Ochoa García, al oriente: 43.00 m con Marcial Guerrero Mesa, al poniente: 44.25 m con Luis Alberto Ghines Olmedo. Superficie: 1,011.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de junio de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito judicial, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2573.-17, 29 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOLT, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 79,452, Volumen 1,772, de fecha 4 de Octubre de 2008, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **MANUEL ERADIO CARVAJAL VALENCIA**, quien también en vida utilizó los nombres de **MANUEL ERADIO CARBAJAL VALENCIA** y **MANUEL ERADIO CARVAJAL Y VALENCIA**, que otorgaron la señora **JOSEFINA RIVERA RODRIGUEZ**, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores **MARIA RUTH, CLAUDIA LOURDES, MANUEL ERADIO** y **ERNESTO** todos de apellidos **CARBAJAL RIVERA**, en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores **MARIA RUTH, CLAUDIA LOURDES, MANUEL ERADIO** y **ERNESTO** todos de apellidos **CARBAJAL RIVERA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

728-B1.-16 julio y 3 agosto.

CARACTER DE ALBACEA Y MANIFIESTAN QUE
PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO
CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE
DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

920-A1.-8 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 26 DE JUNIO
DEL AÑO 2009.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIUN MIL
TRECIENTOS VEINTINUEVE, DE FECHA DOS DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL
LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA
TERESA GARCIA PRUDENCIO**, ACTO QUE FORMALIZARON
LOS SEÑORES ALFONSO SANCHEZ TELLO, EN SU
CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA Y LOS
SEÑORES RODRIGO JESUS, LILIANA Y MONICA DE
APELLIDOS SANCHEZ HEREDEROS, EN SU CARACTER DE
DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y
MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL
INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE
DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

920-A1.-8 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE MAYO
DEL AÑO 2009.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIUN MIL
OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO, DE FECHA DIECIOCHO
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA
FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO
PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA
ARRIAGA SAMANO**, ACTO QUE FORMALIZO EL SEÑOR
AGUSTIN HERNANDEZ CASTRO EN SU CARACTER DE
CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA Y MANIFIESTA QUE
PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO
CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE
DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

920-A1.-8 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 116722, de fecha 7 de julio del año 2009, los señores JUAN CARLOS ANGELES ROMAN, ELIZABETH ANGELES ROMAN y LYDIA ROMAN TRUJILLO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JUAN JOSE ANGELES RAMIREZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepanitla, México, a 8 de julio del año 2009.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.- RUBRICA.

2553.- 16 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 26 DE JUNIO
DEL AÑO 2009.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIUN MIL
TRECIENTOS VEINTINUEVE, DE FECHA DOS DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL
LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **GLAFIRA
PRUDENCIO ROQUE**, ACTO QUE FORMALIZARON LOS
SEÑORES GELACIO GARCIA GUERRERO, EN SU CARACTER
DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES MARIA HILDA,
JUANA, YOLANDA, JOSE LUIS, FABIOLA, OLIVIA Y ALFREDO
DE APELLIDOS GARCIA PRUDENCIO, EN SU CARACTER DE
DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y
EL SEÑOR JOSE LUIS GARCIA PRUDENCIO EN SU

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 460/2007
POBLADO: SANTA MARIA CHIMALHUACAN
MUNICIPIO: CHIMALHUACAN
ESTADO: MEXICO

**C. CAUSAHABIENTES O SUCESORES DE MANUEL VALVERDE BUENDIA
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO SEÑALADO
P R E S E N T E:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DE DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOS PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE TRIBUNAL QUIENES GOZARAN DE DIEZ DIAS PARA EXHIBIR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAUSAHABIENCIA Y MANIFIESTE LO QUE SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS SUCESORIOS, SOLICITADA POR LA C. COLUMBA VALVERDE BUENDIA, RELATIVO AL EJIDO DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

LA C. ACTUARIA
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES

LIC. LETICIA SOFIA HERNANDEZ BARRERA
(RUBRICA).

707-B1.-13 julio y 3 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 194/2009
POBLADO: SANTA MARIA
CHIMALHUACAN
MUNICIPIO: CHIMALHUACAN
ESTADO: MEXICO

**C. MARIA FELIPA PACHECO CUELLAR
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO SEÑALADO
P R E S E N T E:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DE DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLA PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RESPECTO DE UNA CONTROVERSI SUCESORIA, SOLICITADA POR EL C. CRESCENCIO PACHECO CUELLAR, RELATIVO AL EJIDO DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

LA C. ACTUARIA
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES

LIC. LETICIA SOFIA HERNANDEZ BARRERA
(RUBRICA).

750-B1.-27 julio y 3 agosto.